

## ¿Qué es la corrección?

■ Raramente el dominio que un hablante posee de su propia lengua puede considerarse completo. Lo habitual es que tenga un conocimiento parcial del idioma, que puede ir ampliando a lo largo de su vida añadiendo nuevas palabras a su vocabulario, incrementando el saber sobre el significado preciso y los matices significativos de las palabras que ya posee, recurriendo a estructuras gramaticales nuevas o más complejas, etc. En ese proceso de incremento del saber lingüístico es muy frecuente que se planteen dudas: ¿cuál es el significado de tal palabra?, ¿cuál es el significado exacto de la palabra *x*?, ¿cómo se forma el plural de tal expresión?, ¿está bien usada la locución *z*? Estas dudas ponen de manifiesto que los hablantes contrastan a menudo su propio saber lingüístico con un saber externo a ellos, un saber que reside en la sociedad en la que se desenvuelven y que se manifiesta en la preferencia de unos comportamientos lingüísticos frente a otros.

■ Este contraste de juicios muestra asimismo que no todos los usos lingüísticos son igualmente válidos, sino que entre ellos hay una gradación que puede ir desde lo totalmente inaceptable hasta lo preferible o lo aconsejable en función de la situación. Porque hay que tener en cuenta que el concepto de corrección es polisémico y que sus límites difusos a menudo se entrelazan y confunden con los de otros términos de significado próximo. El *Diccionario de la Lengua Española* (en adelante *DRAE*) define *correcto* como 'libre de errores o defectos, conforme a las reglas', definición en la que puede verse ya un doble componente de la corrección: uno prescriptivo, de carácter absoluto —lo correcto es lo que está bien, lo que carece de defectos—, y otro contrastivo, de carácter relativo —lo correcto es lo que se ajusta a una determinada regla—.

■ Para precisar el concepto de corrección se hace necesario establecer la relación que hay entre ella y otras palabras con las que comparte significado, como *gramaticalidad*, *adecuación*, *aceptabilidad*, *uso* o *norma*.

### 1.1 Lo correcto y lo gramatical

■ Para empezar hay que hacer una distinción importante entre *corrección* y *gramaticalidad* o, expresado en términos negativos, como suele ser más habitual, entre *incorrección* y *agramaticalidad*.

Se entiende por *agramaticalidad* el hecho de que una secuencia no se ajuste a las reglas de combinación sintáctica de un idioma. Por ejemplo, una oración como \**el coche estaban rotas* es agramatical en español, porque no respeta las reglas de la concordancia, así que posiblemente ningún hablante que tenga el español como lengua materna la usará nunca en la comunicación. Las agramaticalidades, por el contrario, aparecen con relativa frecuencia en los aprendices de español como lengua extranjera.

■ No hay agramaticalidad alguna, en cambio, en una frase como *Que salga el que lo <sup>o</sup>haiga escrito*: la palabra <sup>o</sup>*haiga* está perfectamente formada en español (compárese con *traiga*, *caiga*), y de hecho coexistió durante mucho tiempo con plena validez como variante de *haya*. Pero por diferentes motivos, la pugna entre las dos palabras se resolvió con la preferencia de la segunda sobre la primera, de manera que <sup>o</sup>*haiga* acabó siendo considerada incorrecta, esto es, una expresión que no se cree idónea dentro del español general. Sin embargo, la forma sigue estando presente en boca de muchos hablantes de español y su uso no impide la comunicación.

■ Del mismo modo, si se crease una palabra como \**naturalanti* resultaría agramatical en español porque viola las reglas de formación de palabras de nuestro idioma, que exigen que el prefijo se sitúe delante del lexema (*antinatural*). Pero en el caso del adjetivo <sup>o</sup>*antiedad*, aplicado a una crema rejuvenecedora o antiarrugas, se podrá hablar de incorrección y hasta tacharla de calco innecesario del inglés, pero se trata de una palabra que no quebranta ninguna regla de formación de palabras del español. El primero de los ejemplos tiene muy pocas probabilidades de aparecer y, casi con seguridad, desaparecería en el mismo momento en que surgiese. El éxito o el fracaso del segundo, por el contrario, dependerá de la actitud que los hablantes adopten hacia él y es posible que, si considerasen que les resulta útil por los motivos que sea, pudiera acabar incorporándose al caudal léxico del español.

En definitiva, pues, la agramaticalidad es una ruptura del sistema lingüístico, mientras que la incorrección es una desviación de lo que se considera aceptable o adecuado.

### 1.2 Lo correcto y lo aceptable

■ Un enunciado resulta aceptable cuando los hablantes lo consideran interpretable y producible, es decir, cuando se considera

apto para la comunicación. La mayor parte de los enunciados son aceptables porque se ajustan a los requisitos de gramaticalidad señalados en el apartado anterior. Pero hay casos que los hablantes aceptan a pesar de que en ellos se quebranta alguna regla de la gramática. Por ejemplo, es perfectamente posible escuchar en español un enunciado como \**Tú eres el que mandas* aunque en la oración subordinada se incumple la regla de la concordancia entre el sujeto (*el que*) y el verbo (*mandas*); igual sucede en una expresión como \**Habían fiestas*, donde se hace concordar inadecuadamente el verbo de una oración impersonal con el complemento. La concordancia gramatical exige *Tú eres el que manda* y *Había fiestas* respectivamente.

■ La causa de esta aparente falta de congruencia reside en el conocimiento imperfecto que los hablantes poseen de la propia lengua, como hemos señalado, y en que sus intuiciones no siempre coinciden con lo que es lícito en gramática. Ello hace que se juzguen aceptables determinados enunciados por razones extralingüísticas, como el hecho de resultar interpretables sin dificultad, o por la frecuencia de uso. En estos casos, el resultado puede dar lugar a desviaciones de la norma, como los ejemplos que acabamos de señalar. Pero pueden acabar convirtiéndose en el uso obligado, como ocurre en *Nosotras somos las que mandamos*, donde la discordancia de persona entre el sujeto (*las que*) y el verbo (*mandamos*) se ha impuesto sobre la concordancia gramatical \**Nosotras somos las que mandan*.

■ Un enunciado es *aceptable* si es admisible o adecuado en una situación concreta de habla, en función de factores no exclusivamente gramaticales, como pueden ser la adecuación al contexto, la conformidad con un registro apropiado con la situación comunicativa, etc.

### 1.3 Lo correcto y lo apropiado

■ La *propiedad* en gramática se define como el ‘significado o sentido peculiar y exacto de las voces o frases’. La *impropiedad* es el resultado de la falta de adecuación entre el pensamiento que el hablante desea transmitir y las palabras que escoge para hacerlo. Se produce, como consecuencia de una inadecuada selección léxica, al utilizar una palabra que no corresponde al significado con el que se usa o que carece del matiz que se quiere expresar. Cuando alguien dice *sendos golpes* queriendo significar ‘grandes golpes’, incurre en impropiedad, en tanto transmite un significado distinto del que desea transmitir.

■ Naturalmente, igual que se producen cambios en la forma de las palabras, se producen alteraciones en el significado. Los dueños de la lengua son los hablantes, no cada uno individualmente, sino de manera colectiva, y la lengua es una convención entre ellos, un acuerdo que, como todos los acuerdos, está sujeto a renegociaciones y modificaciones —e incluso a que alguien decida romperlo—. *Lívido* significaba ‘amorado’ y *álgido*, ‘muy frío’, pero si los hablantes de español han decidido que el primero signifique también ‘pálido’ y el segundo, ‘muy caliente’, pues habrá que aceptarlo, aun reconociendo la contradicción con los anteriores significados y la ambigüedad que pueden crear los nuevos valores. Y así lo ha hecho el diccionario, que en última instancia no es sino el libro en el que se da cuenta del significado preciso de las palabras en un momento determinado. Pero justamente por cumplir esa función, digamos, «notarial», el diccionario permite el consenso para establecer la frontera entre lo que es correcto y lo que no es correcto, que es lo mismo que decir entre lo que se acepta por la mayoría y aquello a lo que aún no se le otorga validez general. Así, si alguien decide usar la palabra *libro* con el significado de ‘banqueta’, tendrá toda la libertad de hacerlo, pero se podrá decir con plena justicia que no está usando *libro* en su significado propio, esto es, en ninguna de las acepciones que convencionalmente los hablantes de español damos a la palabra.

■ La impropiedad puede deberse a causas muy diversas, pero el origen principal de la misma estriba en el carácter difuso e inestable que tiene el significado de las palabras. Lo habitual es que el hablante común conozca solo de manera aproximada los valores y los matices significativos de una determinada palabra, lo que le puede llevar a usarla como sinónimo de otra en contextos en los que tal sinonimia no corresponde (► 5.1, 5.2). Por otra parte, la similitud en la forma de dos palabras hace que los significados de ambas se atraigan y puedan llegar a confundirse, como sucede en el caso de los *parónimos* o palabras que se asemejan en la forma (► 5.2.2). Un tipo particular de impropiedad es el que se produce por desajuste semántico en la combinación de palabras, al complementar una de significación positiva con otra de valor negativo o viceversa (► 5.2.1).

### 1.4 Lo correcto y lo adecuado

■ Vinculada a la corrección está también la adecuación. La *adecuación* depende del acierto en la elección de las unidades lingüísticas en función del tema que se esté tratando, de la inten-

ción del emisor, de la relación interpersonal entre los interlocutores y de las condiciones en las que se produce y se transmite el enunciado. No se mide en términos absolutos, sino relativos. Un enunciado resultará más o menos adecuado en función de que se ajuste en mayor o menor medida a la situación en la que se produce la comunicación. Los dialectalismos o los coloquialismos no son inadecuados de por sí, y hasta puede haber vulgarismos que, en determinadas circunstancias, sean la expresión más adecuada. Los dialectalismos o los coloquialismos tampoco son incorrecciones idiomáticas, sino expresiones que tienen un ámbito de uso, fuera del cual no resultan aceptables, del mismo modo que resulta pedante el lenguaje engolado o hiperculto dentro de una conversación coloquial.

■ La adecuación de un enunciado tiene que ver también con el tipo de elementos seleccionados en función de que se trate de comunicación oral o escrita. Hay situaciones, además, en las que hay que prestar especial atención a los usos lingüísticos, mientras que en otras no se requiere tanto cuidado: se producen así los estilos de habla más esmerados o formales frente a los estilos más relajados, coloquiales o informales.

■ Muchos vulgarismos son resultado de la inadecuación o el desajuste en la selección del registro lingüístico, especialmente cuando se seleccionan términos correspondientes a estilos informales en situaciones en las que se requiere una mayor atención al discurso propio. Se considera incorrecto por inadecuado usar *pinreles* por *pies* o decir de algo que *es un tostón* para expresar que *es pesado* o *aburrido* cuando la comunicación se desarrolla en un contexto que requiere un estilo formal, alejado de lo coloquial. Aunque en determinadas circunstancias pueda ser un recurso adecuado, y hasta necesario, en general se considera vulgar el uso de palabras malsonantes, como los juramentos, las blasfemias, los tacos o exabruptos.

■ En relación con el nivel cultural de los hablantes se suele diferenciar entre habla culta y habla vulgar. El habla culta corresponde a los hablantes de mayor nivel educativo, mientras que el registro vulgar está asociado a los de nivel de instrucción más bajo, y se caracteriza por la presencia de los llamados vulgarismos. Un *vulgarismo* (► 5.1) es un uso lingüístico que la sociedad repudia por considerarlo falto de prestigio, ya sea por tenerlo como propio de grupos sociales de baja instrucción o de grupos marginales, ya sea por considerarlo uso anticuado. Caracteriza al vulgarismo, por tanto, el rechazo social que provoca, rechazo que puede derivar en la exclusión social de los hablantes que lo pro-

ducen. Hay que tener en cuenta que el rechazo también es graduable, por lo que no todos los vulgarismos son de la misma intensidad ni se sitúan en el mismo punto de la escala. Aunque se consideran fenómenos vulgares, probablemente producen más rechazo vulgarismos como *me se cayó* (por *se me cayó*) o *pograma* (en lugar de *programa*) que otros como *deben ser las tres* (por *deben de ser las tres*) o *disgresión* (por *digresión*).

## 1.5 Lo correcto y lo normal

■ El *DRAE* da cuenta de la vinculación entre corrección y *norma* al definir esta como el ‘conjunto de criterios lingüísticos que regulan el uso correcto’. Desde este punto de vista, la corrección está subordinada a la norma y se considerará correcto lo que esté sometido a los criterios lingüísticos. No queda determinado, sin embargo, de quién o de quiénes surgen estos ni cuáles son las condiciones en las que se generan.

■ Ayuda más a precisar la relación entre ambos la definición, más matizada y precisa, que ofrece el *Diccionario panhispánico de dudas* (*DPD*), según el cual *norma* es «el conjunto de preferencias lingüísticas vigentes en una comunidad de hablantes, adoptadas por consenso implícito entre sus miembros y convertidas en modelos de buen uso» (pág. XIII). La norma, pues, es una especie de acuerdo entre los hablantes de una comunidad acerca de los hechos lingüísticos, acuerdo que se traduce en la preferencia de unos usos frente a otros. Y preferir implica tener la posibilidad de elegir entre varias alternativas, que se presentan como susceptibles de ser ordenadas jerárquicamente. De ese modo, entre las posibilidades *haya* y *haiga*, la norma actual prefiere la primera, igual que elige *somos* en lugar de *semos*, o determina que el orden es *ninguno más* y no *más ninguno*.

■ Como se desprende de lo que acabamos de señalar respecto a *haya*/*haiga*, la actitud no es estable, sino que se modifica en función de criterios diversos que pueden ocasionar que la preferencia varíe individual o socialmente. De esta manera, la norma, lejos de ser estática, se va modificando en consonancia con los cambios o variaciones en las preferencias sociales. Estas oscilaciones se muestran claramente en fenómenos como el de la revitalización léxica de las palabras que en un momento determinado cayeron en desuso y que vuelven a ponerse en circulación, a veces con un nuevo significado. Baste el ejemplo de *azafata*, voz que con el significado de ‘criada de la reina’ había caído en desuso, pero que ha recuperado su vigor a partir del significado

‘asistente de vuelo’, ampliado luego a cualquier ‘persona que atiende al público en compañías de aviación, viajes, etc.’ y más tarde a ‘auxiliar en los congresos’.

■ La norma está sujeta a modificaciones y lo que hoy se considera correcto ayer pudo ser juzgado como incorrecto y ser objeto de censura. Palabras hoy completamente asentadas en nuestra lengua como *autobús*, *detective*, *explotar*, *planificar* o *tráfico*, entre otras muchas, fueron en otro tiempo objeto de la reprobación por parte de los puristas. Precisamente lo que define la actitud purista ante la lengua es la oposición a cualquier cambio que pueda producirse en un estado idealmente «puro» de la lengua, que el purista suele identificar con el estado en que se halla la lengua en el momento histórico que le ha tocado vivir. Caracteriza al purista, por tanto, su resistencia a cualquier modificación, su renuencia ante todo lo que suponga cambio, proceda este de influencias foráneas o de neologismos creados desde la propia lengua. El purista establece una regla estática, rígida e inamovible y considera reprochable todo lo que se desvía de ella, olvidando que la lengua posee un carácter dinámico, imprescindible para poder adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad. Por ello, la actitud purista resulta, en definitiva, inútil, pues la lengua es esencialmente instrumento de comunicación y si la sociedad cambia, la lengua ha de cambiar para adaptarse a las nuevas necesidades comunicativas.

■ En el otro extremo de la escala se encuentra la actitud de quienes consideran que todo vale, que cualquier innovación en lengua tiene carta de naturaleza por el hecho mismo de haber sido creada. Frente a lo que pudiera parecer, es una actitud que va en contra de la lengua, porque en último extremo supone una dificultad para la comunicación. Si cada hablante individual creara sus propias reglas y marcara como barrera sus propios criterios, el intercambio de información se haría no ya difícil, sino incluso directamente imposible, como en el ejemplo de *libro* que veíamos antes. Por su carácter social, la lengua requiere la existencia de criterios compartidos, de preferencias comunes que posibiliten que la comunicación fluya.

■ Ya hemos dicho que la norma no la crea el individuo, sino la colectividad en la que el individuo se inserta. Por eso no puede estimarse meramente arbitraria o caprichosa, esto es, no sujeta a criterio alguno. Al contrario, la norma puede caracterizarse como convencional, pues en su establecimiento interviene siempre algún criterio para determinar la prevalencia de una forma sobre otra. Los criterios pueden ser diversos, desde la frecuencia

de uso hasta el origen etimológico, pasando por la simple preferencia social o cualquier otro. Además, los criterios pueden considerarse más o menos acertados, lo que implica que sean a menudo discutibles y hasta no aceptados por los hablantes. Pero la norma siempre es creación social.

■ La norma se crea dentro de una comunidad de habla y es precisamente la coincidencia en las preferencias lingüísticas lo que sirve para definir qué es una comunidad de habla, concepto que no hay que confundir con el de localidad o ciudad. Los hablantes de Madrid, Toledo, Burgos o Soria pertenecen a la misma comunidad de habla porque valoran de manera semejante los hechos lingüísticos y adoptan una actitud similar hacia ellos, del mismo modo que coinciden básicamente en sus preferencias los hablantes de las ciudades mexicanas de Jalisco, México D. F., Guadalajara o Puebla. Pronunciar la palabra *cena* como [séna], con ese, o llamar *plomero* al que repara las tuberías del agua se considera lo «normal» en estas últimas localidades, mientras que la «norma» de las ciudades españolas citadas es pronunciar [zéna], con ce, y usar *fontanero* para denominar a ese mismo profesional.

■ Pero, al lado de las normas regionales, válidas para todos los hablantes en los respectivos territorios, existe una norma supranacional, que se corresponde con el carácter internacional del español. Esta norma, que se constituye en modelo de validez general, recibe el nombre de *español estándar* y esencialmente se corresponde con la lengua que se enseña en los centros educativos, la que usan los hablantes de instrucción más elevada, como los abogados, los médicos, los periodistas o los profesores, y los buenos usos que aparecen en los medios de comunicación. Este modo de hablar constituye la norma culta del español y es la que aparece fijada en la gramática, en los diccionarios y en las obras normativas.

## 1.6 Lo correcto y lo usual

■ La norma establece, como hemos repetido, las preferencias de unos elementos lingüísticos sobre otros dentro de una comunidad de habla. Uno de los criterios fundamentales para establecer la norma de una comunidad, aunque no el único, reside en la frecuencia de uso, de manera que suele considerarse dentro de la norma antes lo frecuente que lo infrecuente o lo raro.

■ Ahora bien, cuando queda asentada en los tratados normativos, los diccionarios, las gramáticas o las ortografías, lo habitual es que progresivamente vayan produciéndose desajustes entre la

norma, estática y anclada en un tiempo pretérito, y el uso, dinámico y en evolución permanente. Baste citar algunos ejemplos actuales de este desajuste, que se genera en cualquier nivel de la lengua: la norma prescribe la acentuación de las mayúsculas (► 2.2.3), pero a menudo se encuentran sin acentuar; lo corriente es formar el plural *esquíes, tabús*, cuando lo propio de la norma culta sería la terminación *-ies, -úes* (► 3.1.2e), y cabría preguntarse hasta qué punto son seguidas las propuestas normativas de adaptación de extranjerismos como *whisky, jazz* o *zoom* (► 5.3.1).

■ En última instancia, las discrepancias entre norma y uso se resuelven siempre a favor de este último, pese a los gramáticos, puristas y estilistas. El uso es el que acaba imponiendo la norma de lo que se considera válido, recto, aceptable o apropiado, como ha quedado ejemplificado en los párrafos anteriores. Esta *Guía* se ocupa precisamente de ese punto en el que los usos sociales y la norma divergen. Es muy posible que muchas de las observaciones que se hagan en estas páginas acerca de lo que se considera fuera de la norma tengan que ser corregidas o rectificadas en el futuro. No sería nada extraño y tampoco debe ser ningún motivo de preocupación, pues lo natural es que la norma evolucione. Pero lo cierto es que la norma de hoy es la que es y su conocimiento constituye una prerrogativa del hablante, incluso en el caso de que decida no seguirla.



## 2

### ASPECTOS FÓNICOS Y ORTOGRÁFICOS

*Guía práctica del español correcto*